Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	INSERCIONES
Anual ..... 104,00 euros Semestral ..... 62,00 euros Trimestral ..... 37,00 euros Ayuntamientos ..... 76,00 euros (I. V. A. incluido)	*Director:* Diputado Ponente, D. José Antonio López Marañón	2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2010	**Jueves 11 de noviembre**	**Número 215**

INDICE

DIPUTACION PROVINCIAL

- **Servicio de Personal.** *Convocatoria para la provisión, con carácter definitivo, del puesto de trabajo de Jefe de Servicio de Asesoría Jurídica de esta Diputación, por el sistema de libre designación.* Págs. 2 y 3.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

– JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.
- **De Burgos núm. 3.** *1808/2009.* Pág. 3.
- **De Burgos núm. 5.** *1625/2009.* Pág. 3.

– JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION.
- **De Miranda de Ebro núm. 2.** *190/2010.* Pág. 4.
- **De Briviesca núm. 1.** *616/2010.* Pág. 4.

– JUZGADOS DE LO SOCIAL.
- **De Burgos núm. 1.** *554/2010.* Pág. 4.
- **De Burgos núm. 1.** *605/2010.* Págs. 4 y 5.
- **De Burgos núm. 2.** *268/2010.* Pág. 5.

ANUNCIOS OFICIALES

– JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.
- **Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Medio Ambiente.** *Ampliación del coto de caza BU-10.952 de Quintanilla del Coco y Covarrubias.* Pág. 5.
- *Adecuación del coto de caza BU-10.857 de Merindad de Río Ubierna.* Pág. 5.
- *Prórroga del coto de caza BU-10.013 de Pedrosa del Páramo.* Págs. 5 y 6.
- *Prórroga del coto de caza BU-10.123 de Urbel del Castillo.* Pág. 6.

– MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN.
- **Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Impugnaciones.** Pág. 6.

– CONFEDERACIONES HIDROGRÁFICAS.
- **Del Cantábrico. Comisaría de Aguas.** Pág. 6.

– AYUNTAMIENTOS.
- **Burgos. Sección de Servicios.** Págs. 6 y 7.
- **Burgos. Sección de Obras.** Págs. 7 y 8.
- **Burgos. Area de Seguridad Pública y Emergencias.** Pág. 8.
- **Miranda de Ebro.** Pág. 8.
- **Miranda de Ebro. Contratación y Patrimonio.** Pág. 8.
- **Miranda de Ebro. Negociado de Urbanismo.** Págs. 8 y 9.
- **Villariezo.** Pág. 9.
- **Sarracín.** Pág. 9.
- **Isar.** Págs. 9 y 10.

SUBASTAS Y CONCURSOS

– JUNTAS VECINALES.
- **Baranda.** *Concurso para el arrendamiento de un almacén propiedad de esta Junta Vecinal, perteneciente a la Merindad de Montija.* Pág. 10.

– AYUNTAMIENTOS.
- **Hontoria del Pinar.** *Enajenación de vivienda municipal en Aldea del Pinar.* Pág. 11.

ANUNCIOS URGENTES

– JUZGADOS DE LO SOCIAL.
- **De Burgos núm. 1.** *911/2010.* Págs. 11 y 12.
- **De Burgos núm. 1.** *863/2010.* Pág. 12.

– MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN.
- **Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos.** Págs. 13 y 14.
- **Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/02 de Miranda de Ebro.** Págs. 14 y 15.

– JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.
- **Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Sección de Industria y Energía.** Pág. 15.

– AYUNTAMIENTOS.
- **Miranda de Ebro. Contratación y Patrimonio.** *Adjudicación provisional del contrato de suministro de uniformidad para el Servicio contra Incendios municipal para el año 2010.* Pág. 16.
- **Miranda de Ebro. Intervención.** Pág. 16.
- **Aranda de Duero. Policía Local - Gestión de Multas.** Pág. 16.
- **Valle de Mena.** *Bases para la provisión por el sistema de concurso, como personal laboral temporal, de una plaza de Profesor/a de Informática para adultos.* Págs. 16 y ss.
- **Villasur de Herreros.** Pág. 18.
- **Villegas.** Pág. 18.
- **Quintanaortuño.** Pág. 18.
- **Torrelara.** Pág. 18.
- **Partido de la Sierra en Tobalina.** Pág. 19.
- **Covarrubias.** Pág. 19.
- **Villafranca Montes de Oca.** Pág. 19.
- **Espinosa del Camino.** Pág. 19.
- **Villambistia.** Págs. 19 y 20.
- **Tosantos.** Pág. 20.
- **Arcos de la Llana.** Pág. 20.

– JUNTAS ADMINISTRATIVAS.
- **Quincoces de Yuso.** Pág. 20.
- **Santecilla.** Pág. 20.

DIPUTACION PROVINCIAL

SERVICIO DE PERSONAL

CONVOCATORIA PARA LA PROVISION, CON CARACTER DEFINITIVO, DEL PUESTO DE TRABAJO DE JEFE DE SERVICIO DE ASESORIA JURIDICA DE LA DIPUTACION DE BURGOS, POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACION

Por Resolución número 6.375, de 25 de octubre de 2010, la Presidencia de la Entidad, de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 34.g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, asistida del Secretario General, ha aprobado las Bases generales de la convocatoria que se transcriben:

BASES

PRIMERA. – OBJETO.

Constituye el objeto de la presente convocatoria la provisión, con carácter definitivo, por el procedimiento de libre designación, del puesto de carácter eminentemente directivo, por analogía a lo dispuesto a tal efecto en los artículos 129 y 130 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, de Jefe de los Servicios Jurídicos de la Diputación de Burgos, cuyas características a continuación se citan:

– Denominación: Jefe de Servicio de la Asesoría Jurídica de la Diputación de Burgos.

– Nivel de Complemento de Destino: 29.

– Complemento Específico: 42.378,42 euros (a lo que habrá de descontar la reducción operada en aplicación de las nuevas retribuciones del Real Decreto Ley 8/2010). 40.259,52 euros.

– Requisitos específicos: Pertenecer al Subgrupo A1 de la Escala de Administración General, y estar en posesión, en todo caso, del título de Licenciado en Derecho.

– Contenido o funciones:

- Dirección del Servicio de la Asesoría Jurídica de la Diputación Provincial, tanto desde un punto de vista funcional como del personal a su cargo, con desarrollo de iniciativas, impulsando y gestionando los procedimientos que se tramitan en su ámbito competencial.

- Representación y defensa jurídica de la Diputación Provincial en juicio ante los tribunales de las diferentes jurisdicciones, en asuntos en los que sea actor, demandante, denunciante, querellante, coadyuvante o demandado.

- Emisión de informes a petición del Presidente, Junta de Gobierno y Pleno, sin perjuicio de los informes reservados por ley al titular de la Secretaría General. Dichos informes no podrán producirse si con anterioridad hubiere mediado informe del titular de la Secretaría General, dada la dependencia funcional de este Servicio a dicho órgano.

- Coordinación y unificación de los criterios de actuación de los diferentes servicios jurídicos de los departamentos de la Administración provincial.

- Preparación de recursos en vía administrativa ante las Administraciones estatal, autonómica o local.

- El asesoramiento en derecho de los diferentes servicios indiferenciados, concentrados o descentralizados de la Administración provincial, practicado en forma verbal o escrita y la colaboración en actuaciones de carácter estrictamente jurídico relacionadas con las competencias de dichos servicios.

- Asunción directa, en su caso, del servicio de defensa judicial de las Entidades Locales de la provincia, de menor capacidad económica y de gestión, en los procedimientos de carácter contencioso-administrativo, laboral y civil, en los términos que se fijen reglamentariamente.

SEGUNDA. – SISTEMA DE PROVISION.

Dicho puesto se proveerá por el procedimiento excepcional de libre designación, dado su carácter eminentemente directivo, como ya se ha señalado, en atención a la naturaleza de los cometidos a desempeñar y la especial responsabilidad que conllevan.

TERCERA. – PARTICIPACION.

3.1. – *Condiciones generales.*

Podrán participar en el procedimiento objeto de la convocatoria el personal funcionario de carrera de esta Entidad que reúna los siguientes requisitos:

– Pertenecer a la escala de Administración General de esta Diputación Provincial, Grupo A1.

– Poseer la titulación de Licenciado en Derecho.

– Haber permanecido, al menos, dos años en su actual puesto de trabajo definitivo, contados desde la toma de posesión hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

– Encontrarse en la Diputación en situación de servicio activo o en cualquier otra situación administrativa, siempre y cuando en este último supuesto reingresen al servicio activo a través de este procedimiento, toda vez que hubieran cumplido el tiempo de permanencia establecido para tales situaciones.

3.2. – *Fecha de referencia.*

La concurrencia, en cada uno de los participantes, de las condiciones generales y requisitos exigidos se considerará a la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

3.3. – *Destino.*

3.3.1. – El destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública. En este caso, se podrá optar por uno de los puestos obtenidos, viniendo obligado a comunicar por escrito, dirigido a la autoridad convocante, en plazo de tres días desde la publicación o notificación de la adjudicación, la opción realizada.

3.3.2. – El destino adjudicado se considerará de carácter voluntario, y en consecuencia no generará derecho al abono de indemnización por concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón de servicio.

CUARTA. – PROCEDIMIENTO DE PROVISION.

4.1. – *Presentación de solicitudes y documentación.*

La solicitud se presentará dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Burgos, Servicio de Personal, en el Registro General de Entrada de la Diputación de Burgos o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Los participantes acompañarán a la solicitud el currículum vitae. Este deberá contener como mínimo los títulos académicos, los puestos de trabajos desempeñados, los cursos realizados o impartidos, la experiencia en defensa jurídica, así como cualquier otro mérito de interés. A dicho currículo deberá acompañar los documentos justificativos de los requisitos exigidos y de los méritos que se aleguen, mediante certificación o fotocopia compulsada, pues no serán valorados aquellos que no queden debidamente acreditados en todos sus extremos, dentro del plazo de presentación de instancias.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

4.2. – *Resolución.*

4.2.1. – El nombramiento requerirá el informe previo del superior inmediato del puesto de trabajo convocado, a favor de alguno de los candidatos de entre aquellos que aspiren al puesto de trabajo, en quien concurran las condiciones generales señaladas en la Base Tercera, y reúna los requisitos exigidos en la presente convocatoria. Asimismo, si fuera a recaer en un funcionario destinado en otro Departamento distinto del de destino, se requerirá informe

favorable del responsable del Departamento donde el candidato preste en la actualidad sus servicios, informe que se presumirá favorable de no emitirse en el plazo de quince días.

4.2.2. – La resolución y el nombramiento se efectuará por el Presidente de la Corporación, debiendo realizarse en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, pudiendo, no obstante, ser declarada desierta la cobertura del puesto.

4.2.3. – La resolución del nombramiento se motivará con referencia al cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, y la competencia para proceder al mismo, debiendo en todo caso su elección ajustarse al interés público. La presente convocatoria podrá declararse desierta si ninguno de los aspirantes alcanzase el nivel suficiente para el puesto a juicio del órgano competente.

Esta resolución deberá publicarse en el tablón de anuncios de la Entidad y en el «Boletín Oficial» de la provincia y agotará la vía administrativa.

4.3. – *Toma de posesión.*

La toma de posesión deberá efectuarse el día hábil siguiente al de la notificación de la resolución, produciéndose el cese el día inmediato anterior.

Si la resolución implica el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de un mes a contar desde el día siguiente al de notificación de la resolución.

QUINTA. – RECURSOS.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y podrá interponerse contra ella directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. No obstante, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Presidencia de la Entidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o cualquier otro recurso que se estime procedente.

Burgos, 28 de octubre de 2010. – El Presidente, Vicente Orden Vigara. – El Secretario General, José Luis M.ª González de Miguel.

201008826/8741. – 147,00

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número tres

Procedimiento: Procedimiento ordinario 1808/2009.
Sobre: Otras materias.
De: Frutos Ramos Asesores, S.L.
Procuradora: D.ª Elena Cobo de Guzmán Pisón.
Contra: Musgo Servicios Integrales, S.L.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia n.º 764/10. – En la ciudad de Burgos, a 20 de septiembre de 2010.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Ruiz Ferreiro, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos y su Partido, los presentes autos de juicio ordinario n.º 1808/09 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una, como demandante, Frutos Ramos Asesores, S.L., representada por la Procuradora Sra. Cobo de Guzmán Pisón y asistida del Letrado Sr. Herranz Rodríguez; y de otra, como demandada, Musgo Servicios Integrales, S.L., declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Cobo de Guzmán Pisón, en representación de Frutos Ramos Asesores, S.L., contra Musgo Servicios Integrales, S.L., declarada en rebeldía, debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora la cantidad de seis mil ochocientos veinticinco con quince (6.825,15) euros, a la que se aplicará el interés legal del dinero incrementado en dos puntos desde la fecha de esta resolución; todo ello, con expresa imposición de costas a la demandada.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Musgo Servicios Integrales, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Burgos, a 22 de octubre de 2010. – El Secretario (ilegible).

201008709/8659. – 64,00

Juzgado de Primera Instancia número cinco

Procedimiento: Juicio verbal 1625/2009.
Sobre: Otras materias.
De: Emilia Olga Gómez Rodríguez.
Procuradora: Doña Claudia Villanueva Martínez.
Contra: Juan José Reyes Jiménez.

D.ª María Luisa Miranda de Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio verbal n.º 1625/2009, seguidos a instancia de Emilia Olga Gómez Rodríguez contra Juan José Reyes Jiménez, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. –

En Burgos, a 29 de septiembre de 2010.

La Ilma. Sra. doña María Luisa Miranda de Miguel, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Burgos, habiendo visto y oído las precedentes actuaciones de juicio verbal número 1625/2009, seguidas a instancia de Emilia Olga Gómez Rodríguez, mayor de edad, vecina de Burgos, calle Procurador, número 9 bajo dcha., representada por la Procuradora doña Claudia Villanueva Martínez y dirigida por el Letrado don Félix Enrique Arias, contra Juan José Reyes Jiménez, mayor de edad, en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad, ha dictado en nombre de S.M. el Rey la presente sentencia.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña Claudia Villanueva Martínez, en nombre y representación de Emilia Olga Gómez Rodríguez, contra Juan José Reyes Jiménez, en rebeldía procesal, debo condenar y condeno al demandado a pagar a la actora la cantidad de mil cuatrocientos treinta y cinco euros y dos céntimos (1.435,02 euros), más los intereses legales. Todo ello con imposición de costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, dentro de los cinco días siguientes a su notificación en este Juzgado y para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos. Para su interposición es necesario la constitución de depósito por importe de cincuenta (50) euros, que deberá consignarse en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en la Entidad Banesto, expediente 1074 0000 13 162509, concepto «Recursos», Código 02 (D.A. 15.ª L.O. 1/2009 de 3 de noviembre).

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia al demandado constituido en rebeldía Juan José Reyes Jiménez, y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a 6 de octubre de 2010. – La Magistrado-Juez, M.ª Luisa Miranda de Miguel. – La Secretario Judicial (ilegible).

201008770/8660. – 84,00

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Juicio de faltas 190/2010.

Doña Sonia González García, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de los de Miranda de Ebro.

Por el presente, hago constar: Que en los autos de juicio de faltas n.º 190/2010 ha recaído sentencia, del tenor literal:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Miranda de Ebro.

Sentencia: 98/2010.

Juicio de faltas n.º 190/10.

Sentencia. –

En Miranda de Ebro, a 30 de julio de 2010.

Vistos por doña Beatriz Pérez Hernández, Juez titular del Juzgado de Instrucción número dos de Miranda de Ebro, los presentes autos de juicio de faltas, registrados con el número indicado anteriormente, y en el que han sido parte el Ministerio Fiscal ejerciendo la acción pública, Guardias Civiles con TIP n.º F-27355-W y C-19612-U como denunciantes y Vladimir Cordeiro como denunciado, se procede en nombre de S.M. el Rey a dictar la presente sentencia.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Vladimir Cordeiro de la falta penal por la que ha sido denunciado, declarando de oficio las costas procesales causadas.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y demás partes del procedimiento advirtiendo que contra ella cabe interponer recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación, ante este Juzgado, por escrito y con los requisitos establecidos en los artículos 790 a 792 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, quedando entre tanto los autos a disposición de las partes en la Secretaría de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo, D.ª Beatriz Pérez Hernández, Juez titular del Juzgado de Instrucción número dos de Miranda de Ebro y su Partido. – Doy fe.

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que así conste y sirva de notificación a Vladimir Cordeiro, extiendo y firmo el presente testimonio en Miranda de Ebro, a 25 de octubre de 2010. – La Secretario Judicial, Sonia González García.

201008702/8637. – 64,00

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 616/2010.
Sobre: Otras materias.
De: Eduardo Ruiz García.
Procuradora: D.ª María Luisa Velasco Vicario.

D.ª Araceli Luquero Díez, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número uno de Briviesca (Burgos).

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo con el n.º 616/2010 a instancia de Eduardo Ruiz García de la siguiente finca:

«Urbana en el municipio de Berzosa de Bureba. Una casa en la calle del Astial, señalada con el número 23, que linda: Derecha, calle y Pedro Ruiz; izquierda y fondo, calle, herederos de Pablo López y Pedro Ruiz. Mide unos 100 metros cuadrados».

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada y así se cita a aquellos cuyo domicilio se desconoce para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Dado en Briviesca, a 25 de octubre de 2010. – La Secretario Judicial, Araceli Luquero Díez.

201008704/8638. – 36,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.º autos: Procedimiento ordinario 554/2010.
Demandante: Guezzou Mustapha.
Abogado: D.ª Rosa María Fernández González.
Demandados: Cyma Aluminio, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 554/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Guezzou Mustapha contra la empresa Cyma Aluminio, S.L. sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En Burgos, a 25 de octubre de 2010.

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos n.º 554/10 seguidos en materia de reclamación de cantidad a instancias de Mustapha Guezzou contra Cyma Aluminio, S.L., en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto el siguiente fallo:

Estimo la demanda interpuesta por Guezzou Mustapha contra la empresa Cyma Aluminio, S.L. a quien condeno a que por los conceptos reclamados le abone la suma de 700 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste la notificación a la empresa Cyma Aluminio, S.L., en ignorado paradero, y advirtiéndole al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, expido el presente, en Burgos, a 25 de octubre de 2010. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

201008734/8639. – 60,00

N.º autos: Despido/ceses en general 605/2010.
Demandante: Irene Alonso Aza.
Abogado: D. Angel Marquina Ruiz de la Peña.
Demandados: De la Roca Limpieza y Mantenimiento, S.L. y Fogasa.

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 605/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Irene Alonso Aza contra la empresa De la Roca Limpieza y Mantenimiento, S.L. sobre despido, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En Burgos, a 6 de septiembre de 2010.

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos n.º 605/10 seguidos en materia de despido a instancia de Irene Alonso Aza contra De

la Roca Limpieza y Mantenimiento, S.L., en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto el siguiente fallo:

Que estimando la demanda interpuesta por Irene Alonso Aza contra la empresa De la Roca Limpieza y Mantenimiento, S.L., debo declarar y declaro que el acto extintivo de 31 de mayo de 2010 es un despido improcedente y, en consecuencia, debo condenar y condeno al demandado a que con extinción del contrato de trabajo abone al actor la suma de 919,45 euros en concepto de indemnización más 296,65 euros en concepto de salarios de tramitación.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá el condenado consignar el importe de la condena y hacer un depósito de 150 euros en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado abierta en Banesto 1072 0000 34 0605/10.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa De la Roca Limpieza y Mantenimiento, S.L., expido el presente, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 26 de octubre de 2010. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

201008758/8661. – 100,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.º autos: Ejecución de títulos judiciales 268/2010.
Demandante: Juan Carlos Camuñas Pérez.
Demandados: Francisco Javier Arribas García y Fogasa.

Cédula de notificación

D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 268/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Juan Carlos Camuñas Pérez contra la empresa Francisco Javier Arribas García sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución de 25 de octubre de 2010:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia dictada en autos a favor de la parte ejecutante Juan Carlos Camuñas Pérez frente a la empresa Francisco Javier Arribas García, parte ejecutada, por importe de 7.206,67 euros en concepto de principal, más otros 432,40 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y la cantidad de 720,66 euros de las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la L.E.C. y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.ª. – Doy fe».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Francisco Javier Arribas García, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado.

En Burgos, a 25 de octubre de 2010. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

201008756/8662. – 60,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Información pública de expediente del procedimiento de ampliación del coto de caza BU-10.952

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la ampliación del coto privado de caza BU-10.952, denominado Castroceniza, iniciado a instancia de Juan Clopes Boix. El objeto del referido expediente es el procedimiento de ampliación del coto de caza situado en los términos municipales de Quintanilla del Coco y Covarrubias, en la provincia de Burgos, con una superficie de 962,00 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), c/ Juan de Padilla, s/n., 09006 Burgos, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

En Burgos, a 20 de octubre de 2010. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos, P.A., José Luis Gonzalo Nebreda.

201008675/8641. – 34,00

Información pública de expediente del procedimiento de adecuacion del coto de caza BU-10.857

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la adecuación del coto privado de caza BU-10.857, denominado finca La Cabañuela, iniciado a instancia de José Antonio Bañuelos García. El objeto del referido expediente es el procedimiento de adecuación del coto de caza situado en el término municipal de Merindad de Río Ubierna en la provincia de Burgos, con una superficie de 564,00 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), c/ Juan de Padilla, s/n., 09006 Burgos, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

En Burgos, a 8 de octubre de 2010. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos, Gerardo Gonzalo Molina.

201008372/8664. – 34,00

Información pública de expediente del procedimiento de prórroga del coto de caza BU-10.013

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación el expediente de la prórroga del coto privado de caza BU-10.013, denominado Pedrosa del Páramo, iniciado a instancia del Ayuntamiento de Pedrosa del Páramo. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Pedrosa del Páramo en la provincia de Burgos, con una superficie de 1.053,00 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n., 09006 Burgos.

En Burgos, a 14 de octubre de 2010. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos, Gerardo Gonzalo Molina.

201008486/8665. – 34,00

Información pública de expediente del procedimiento de prórroga del coto de caza BU-10.123

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación el expediente de la prórroga del coto privado de caza BU-10.123, denominado Urbel del Castillo, iniciado a instancia de la Junta Vecinal de Urbel del Castillo. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Urbel del Castillo en la provincia de Burgos, con una superficie de 1.520,00 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n., 09006 Burgos.

En Burgos, a 26 de octubre de 2010. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos, Gerardo Gonzalo Molina.

201008762/8666. – 34,00

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE IMPUGNACIONES

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E. de 27-11-1992) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a la empresa Anfai Castilla, S.L., con código de cuenta de cotización 40101818004, que por resolución de 29 de septiembre de 2010, la Jefa de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos ha resuelto elevar a definitiva el acta de liquidación 40-2010-009700083 y confirmar el acta de infracción 40-2010-005000334.

Conforme con lo establecido en el art. 31.2 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-1994) y en el art. 115.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, contra la citada resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación.

Una vez que adquiera firmeza en vía administrativa la resolución sin que se hayan satisfecho las deudas reclamadas, se iniciará el procedimiento de apremio mediante la emisión por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social de las correspondientes providencias de apremio, según lo previsto en los artículos 31 y 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

El texto completo de la resolución, así como los documentos de pago, se encuentran a disposición de la empresa en la Unidad de Impugnaciones de esta Dirección Provincial, situada en la calle Vitoria, 16, 4.ª planta.

Burgos, 21 de octubre de 2010. – La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

201008729/8643. – 34,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL CANTABRICO

Comisaría de Aguas

Información pública. –

Expediente: A/09/04565.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionarios: María Manuel Curiel y Olga Ortega Manuel.

N.I.F.: N.os 13230302N y 71338286Z.

Domicilio: Avda. Sabino Arana, 48-2.º B, 48012 Bilbao (Vizcaya).

Nombre del río o corriente: Río Cadagua.

Caudal solicitado: 0,043 l/seg.

Término municipal y provincia: Valle de Mena (Burgos).

Destino: Riego.

Breve descripción de las obras y finalidad. –

Captación mediante motobomba y riego por tubería a presión.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Valle de Mena, o en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, Plaza de España, n.º 2, 33071 Oviedo) donde estará de manifiesto el expediente.

En Oviedo, a 19 de octubre de 2010. – El Comisario de Aguas adjunto, Juan Miguel Llanos Lavigne.

201008575/8698. – 38,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

D. José María Hernando Muñoz, ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia ambiental para taller de mecanizado, en carretera Madrid-Irún, Km. 224,4, Inbisa nave 14, de Burgos (Expte. 240/C/2010).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 20 de octubre de 2010. – La Concejal Delegada de Licencias, Dolores Calleja Hierro.

201008671/8593. – 34,00

Hostal Averroes, S.C., ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para hostal de 1 estrella, en c/ Averroes, n.º 6, de Burgos (Expte. 239/C/2010).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 19 de octubre de 2010. – La Concejal Delegada de Licencias, Dolores Calleja Hierro.

201008672/8594. – 34,00

Pecados del Cerdo, S.L., ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para bar, en c/ Valentín Jalón, números 9-11, de Burgos (Expte. 237/C/2010).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 19 de octubre de 2010. – La Concejal Delegada de Licencias, Dolores Calleja Hierro.

201008673/8595. – 34,00

Amabardos, S.L., ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para comercio de artículos de papelería, en calle San Juan de Ortega, n.os 7 y 9, de Burgos (Expte. 242/C/2010).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 20 de octubre de 2010. – La Concejal Delegada de Licencias, Dolores Calleja Hierro.

201008674/8596. – 34,00

Zhu Maodang, ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para bazar, en calle San Pablo, n.º 23, de Burgos (Expte. 238/C/2010).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 19 de octubre de 2010. – La Concejal Delegada de Licencias, Dolores Calleja Hierro.

201008676/8597. – 34,00

Vodafone España, S.A., ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para estación base de Servicios de Telecomunicación, en c/ Cortes, n.º 7, de Burgos (Expte. 241/C/2010).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 20 de octubre de 2010. – La Concejal Delegada de Licencias, Dolores Calleja Hierro.

201008677/8598. – 34,00

La Flor de la Noche, S.L., ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para bar cafetería, en c/ San Pablo, n.º 12, de Burgos (Expte. 250/C/2010).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 20 de octubre de 2010. – La Concejal Delegada de Licencias, Dolores Calleja Hierro.

201008681/8600. – 34,00

Sección de Obras

Al no poder comunicar a la mercantil Gelocar, S.L., el oficio adjuntando denuncia presentada por doña Raquel Barriuso Richard, en relación con la construcción de viviendas en calle Fernán González, 16, por no encontrar a persona alguna en el domicilio social, procede notificar al interesado, por medio de esta publicación, para que se dé por notificado de citado oficio, concediéndose el plazo de diez días para aportar las alegaciones que estimen oportunas.

Burgos, a 20 de octubre de 2010. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

201008678/8599. – 34,00

Al no poderse llevar a cabo la notificación, por no estar localizado en su domicilio, de avda. del Cid Campeador, 83, 4.º C, a don Francisco Javier Martín Muñoz, por obras ejecutadas sin licencia en la calle Fernán González, 24 (iniciación de expediente sancionador y oficio de fecha 28 de septiembre de 2010, en el que

se comunican deficiencias del informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 27 de septiembre de 2010) y con el fin de dar cumplimiento a lo prescrito en el artículo 14 del Plan General de Ordenación Urbana, procede notificar al interesado, por medio de esta publicación, el derecho que le asiste de presentar cuantas alegaciones crea oportunas en defensa de sus intereses, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la fecha de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, a 25 de octubre de 2010. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

201008680/8615. – 34,00

Area de Seguridad Pública y Emergencias

Visto el Decreto de fecha 20 de febrero de 2001, por el que se acordó permitir el aparcamiento de vehículos por un tiempo máximo de 20 minutos, sin ser posible su renovación en el tramo de la calle Vitoria, comprendido entre las calles San Lesmes y Condestable.

Vista la finalidad que motivó en su día el establecimiento de esta medida en la zona citada, esto es, evitar los estacionamientos en doble fila y facilitar la mayor rotación de vehículos, que permita a sus conductores utilizar los servicios de una zona calificada como de alta densidad administrativa y comercial, en la que coexisten la normativa de la O.R.A., la de las vías de atención preferente y los espacios de carga y descarga.

Visto que los objetivos citados se mantienen al día de la fecha pero teniendo en cuenta la reordenación tanto urbanística como de servicios públicos que se está produciendo en la zona centro de la ciudad, se hace necesario modificar el tramo de vía pública en el que se permita el aparcamiento de vehículos por un tiempo máximo de 20 minutos.

Por todo cuanto antecede, esta Alcaldía, en uso de las facultades que legalmente le son conferidas y en el ejercicio de la facultad que a la misma se le reconoce por la disposición final, párrafo 3 de la vigente ordenanza reguladora de aparcamiento de vehículos en la vía pública, viene en disponer:

Primero. – Modificar el Decreto de fecha 20 de febrero de 2001, en el sentido de que en la calle Toledo, próxima al tramo de calles citadas en la parte expositiva de la presente resolución, el estacionamiento de vehículos en la zona O.R.A. sea por un tiempo máximo de veinte minutos, sin ser posible su renovación.

Segundo. – Adaptar las máquinas expendedoras de ticket de la O.R.A., en la c/ Toledo, para que solo se expidan por el tiempo indicado.

Tercero. – Encomendar a los vigilantes de la O.R.A. el máximo celo y control del tiempo máximo de estacionamiento y a la Policía intensificar su presencia en dicha vía pública.

Cuarto. – Publicar la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia para su general conocimiento.

Transcríbase esta resolución al Libro de Decretos y trasládese a los interesados y dependencias administrativas a quienes afecte.

Burgos, a 14 de septiembre de 2010. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez. – Ante mí el Secretario, Juan Antonio Torres Limorte.

201008694/8601. – 40,50

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Modificación del artículo 8 del Reglamento del Consejo Local de Educación

La Alcaldía-Presidencia, mediante Decreto de fecha 20 de septiembre de 2010, resolvió elevar a definitiva la modificación del artículo 8 del Reglamento del Consejo Local de Educación, en el sentido de:

«Añadir a los miembros de la Comisión Permanente un representante de los sindicatos representados en el Pleno del Consejo».

Dicha modificación entrará en vigor desde el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Miranda de Ebro, a 25 de octubre de 2010. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

201008778/8706. – 34,00

CONTRATACION Y PATRIMONIO

Alteración jurídica de una vivienda municipal

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 28 de octubre del presente año, acordó alterar inicialmente la calificación jurídica de la vivienda sita en el 1.º B del edificio n.º 16, de la calle Condado de Treviño, desafectándola, por tanto, del servicio de la enseñanza y calificándola de bien patrimonial.

Durante el plazo de un mes el citado acuerdo se somete a información pública. En el supuesto de que no se produjeran alegaciones la desafectación se entenderá aprobada definitivamente.

En Miranda de Ebro, a 29 de octubre de 2010. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

201008804/8707. – 34,00

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el día 28 de octubre de 2010, ha entendido implícita la utilidad pública de las obras de recuperación del castillo de Miranda de Ebro, así como la necesidad de ocupación de los bienes afectados, indispensables para el fin de la expropiación, con la aprobación del proyecto por la Junta de Gobierno Local de 3 de agosto de 2010.

A tal fin se hace pública la relación de bienes y titulares durante el plazo de quince días hábiles. Durante dicho plazo, cualquier persona podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación. La presente publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia será considerada notificación en el supuesto de propietarios o arrendatarios desconocidos o de ignorado paradero, a tenor del artículo 59.4 de la Ley 4/99, que modifica la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Relación de bienes y titulares:

– Parcela catastral 3958008WN0235N0001WB, propiedad de la entidad Gestión Externa de Cuentas, S.L.

En Miranda de Ebro, a 29 de octubre de 2010. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

201008805/8708. – 34,00

NEGOCIADO DE URBANISMO

La Concejalía Delegada de Urbanismo y Vivienda, en virtud de Decreto dictado con fecha 2 de septiembre de 2010, resolvió lo siguiente:

«…/…

1.º – Ordenar a los propietarios la contratación de un proyecto de demolición del inmueble sito en calle La Reja, 5, "advirtiéndoles de que, en caso de incumplimiento de la orden, la misma podrá ejecutarse por el Ayuntamiento por el sistema de ejecución subsidiaria, con cargo a los obligados, pudiendo exigirse los costes correspondientes mediante el procedimiento administrativo de apremio".

Habiéndose intentado infructuosamente notificación del citado Decreto a uno de los propietarios del edificio, D. Ghulan Abbas,

cuyo último domicilio conocido figura en el municipio de Villamediana de Iregua (La Rioja), c/ Carmelo Tejedor, n.º 13 - 2.º A, es por lo que, a través del presente anuncio y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se le notifica, significándole que contra referido Decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse alternativamente los siguientes recursos:

a) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa. B.O.E. n.º 167, de 14 de julio).

b) Recurso de reposición potestativo ante este Excelentísimo Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, según redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero. B.O.E. n.º 12, de 14 de enero).

Caso de interponer este recurso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, lo que ocurrirá si transcurrido un mes desde la interposición no recibe notificación de la resolución del mismo.

En este último caso, dispondrá a su vez de un plazo de seis meses a contar desde el día inmediato posterior para la interposición del recurso contencioso-administrativo contra el citado acto presunto, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos.

c) Cualquier otro que considere conveniente.

Miranda de Ebro, a 21 de octubre de 2010. – El Alcalde-Presidente, Fernando Campo Crespo.

201008686/8614. – 52,50

Ayuntamiento de Villariezo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 14 de octubre de 2010, adoptó los siguientes acuerdos:

1.º – Aprobar, provisionalmente, la modificación de los siguientes tributos municipales: Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

2.º – Aprobar, provisionalmente, la modificación del tipo de gravamen del impuesto señalado anteriormente, el cual queda fijado en:

– Si el periodo de generación del incremento de valor es de uno a cinco años, el 14%.

– Si el periodo de generación del incremento de valor es de hasta diez años, el 12%.

– Si el periodo de generación del incremento de valor es de hasta quince años, el 10%.

– Si el periodo de generación del incremento de valor es de hasta veinte años, el 8,5%.

3.º – Acordar, provisionalmente, la aprobación de estos recursos fiscales y, en consecuencia, aprobar, simultáneamente y con igual carácter provisional, la modificación de las correspondientes ordenanzas fiscales.

Durante los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar los respectivos expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; y, en el caso de que estas no se presentaran, los mencionados acuerdos provisionales se entenderán definitivamente adoptados, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

En Villariezo, a 19 de octubre de 2010. – El Alcalde, Juan José Hortigüela Valdivielso.

201008667/8611. – 34,00

Ayuntamiento de Sarracín

Se somete a información pública por plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, el expediente que a continuación se describe, al objeto de que se presenten las alegaciones o manifestaciones al mismo:

– Objeto del expediente: Préstamo a largo plazo.

– Importe: 60.000,00 euros.

– Plazo de amortización: 10 años.

– Tipo de interés: 2%.

– Anualidad: 6.679,59 euros.

– Destino del préstamo: Financiar la obra «Accesos desde la carretera N-234 y pavimentación calle carretera Soria, fase I», incluida en el Plan de Obras y Servicios de 2010.

– Entidad prestamista: Excma. Diputación Provincial de Burgos. Caja de Cooperación.

– Acuerdo Plenario del Ayuntamiento: 22 de julio de 2009.

– Fecha de aprobación por la Caja de Cooperación: 23 de septiembre de 2010.

Sarracín, a 20 de octubre de 2010. – El Alcalde, Fortunato Ortega de la Fuente.

201008682/8612. – 34,00

Ayuntamiento de Isar

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria n.º 2 del ejercicio de 2010

El expediente 2 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Isar para el ejercicio 2010, queda aprobado definitivamente con fecha 22 de octubre de 2010 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
6.	Inversiones reales	102.472,14
	Total aumentos	102.472,14

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
8.	Activos financieros	102.472,14
	Total aumentos	102.472,14

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los

artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Isar, a 26 de octubre de 2010. – El Alcalde, David García Tobar.

201008657/8609. – 34,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

Junta Vecinal de Baranda

Pliego de condiciones económico-administrativas que regirá el concurso para el arrendamiento del almacén propiedad de la Junta Vecinal de Baranda, perteneciente a la Merindad de Montija (Burgos).

1. – *Objeto:* El almacén objeto de arrendamiento se encuentra ubicado en la calle Caivilla, n.º 11, localidad de Baranda, municipio de Merindad de Montija (Burgos), con una superficie de 45 metros. Todas las características así como el informe técnico y la documentación gráfica pueden verse en el expediente que se encuentra a disposición en la Secretaría de la Corporación.

2. – *Criterios de adjudicación:* Por incremento del precio base de licitación. Se otorgará al licitador que presente la oferta más alta a partir del precio de salida que queda fijado en 280,00 euros al año.

3. – *Duración del contrato:* La duración del contrato de arrendamiento se fija en un plazo mínimo de 4 años, pudiéndose prorrogar una sola vez por igual plazo, con la conformidad de ambas partes. Cuando el plazo esté para finalizar se procederá a la comunicación al interesado para que manifieste su interés en la prórroga y en el caso de que no sea así se procederá a arrendar nuevamente. La Junta Vecinal se obliga a entregar al arrendatario el uso del bien a fecha 1 de enero de 2011, mediante la firma previa del correspondiente contrato administrativo.

4. – *Fianza provisional y definitiva:* Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 5,60 euros, equivalente al 2 por 100 del precio de tasación de salida. Asimismo una vez adjudicado el arrendatario deberá de constituir una fianza definitiva por el importe de una anualidad con carácter definitivo en tanto permanezca la vigencia del arrendamiento. Dichas garantías habrán de ser constituidas en cualquiera de las formas recogidas en los artículos 35 y 36 del R.D.L. 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

5. – *Forma de pago:* El precio de tasación de salida se fija en 280,00 euros anuales, pagaderos por adelantado dentro del primer mes de cada año natural correspondiente, pudiendo el canon ser mejorado al alza tal y como se recoge en el punto segundo. Se pagará por adelantado dentro del primer mes de cada año natural y sin necesidad de efectuar liquidación por parte de la Junta Vecinal. El retraso del pago por causas imputables al arrendatario conllevará los recargos establecidos en la Ley General Tributaria.

A partir del segundo año la renta será actualizada por la Junta Vecinal aplicando a la renta el Indice de Precios al Consumo, publicado por el Organismo Oficial correspondiente para el periodo de enero a diciembre del año inmediatamente anterior.

6. – *Condiciones especiales:* La finca descrita se arrienda exclusivamente como almacén de productos y maquinaria, no pudiéndose utilizar para la estabulación de animales. Si se incumpliese esa finalidad el contrato quedaría resuelto con pérdida de la garantía, teniendo esta condición alcance y naturaleza resolutoria a todos los efectos.

Queda así mismo prohibido el subarriendo de la finca, quedando igualmente resuelto el contrato con la pérdida de la garantía en caso de incumplimiento de esta prohibición.

El arrendatario podrá hacer en la finca objeto del arrendamiento las mejoras útiles o de recreo que tuviere por conveniente, con permiso de la Junta Vecinal, siempre que no altere la forma y la sustancia.

7. – *Presentación de ofertas:* Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal del Ayuntamiento de Merindad de Montija de 10 a 14 horas, en el plazo de quince días contados a partir del día de la publicación del anuncio del concurso en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si el último día fuera domingo o festivo el plazo se ampliará al primer día hábil siguiente. Son considerados igualmente inhábiles los sábados, al no estar abierto para recibir las ofertas. Asimismo se podrán presentar en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/92.

8. – *Exposición simultánea del pliego de condiciones económico-administrativas y del anuncio para la presentación de proposiciones:* Conforme al artículo 122 del R.D.L. 781/1986 de 18 de abril, la exposición del pliego de condiciones económico-administrativas y del anuncio de presentación de proposiciones se realizará en unidad de actos, pudiéndose presentar reclamaciones contra el pliego durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación del anuncio. Si dentro del plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquellas.

9. – *Apertura de proposiciones y adjudicación:* Tendrá lugar en el Salón del Ayuntamiento de Merindad de Montija dentro de los cinco primeros días hábiles siguientes al de finalización del plazo para presentar las ofertas, a las 12 horas, y se seguirán las formalidades señaladas por la Ley.

10. – *Modelo de proposición:* D. ……, con domicilio en ……, titular del D.N.I. n.º ……, enterado del pliego de condiciones para el arrendamiento del almacén sito en la calle Caivilla, n.º 11, propiedad de la Junta Vecinal de Baranda y que figura en el pliego, deseo participar en el concurso para el arrendamiento del mismo al precio de …… euros.

Declaro no estar incurso en incapacidad o incompatibilidad para optar a esta adjudicación.

Acepto todas las cláusulas del pliego y las demás obligaciones que pudieran derivarse del expediente de arrendamiento.

Adjunto la garantía ……

Fechar y firmar.

11. – *Formalización del contrato:* Dentro de los treinta días siguientes al de la notificación de la adjudicación se formalizará el contrato correspondiente.

12. – *Régimen jurídico:* El contrato que regula las presentes cláusulas tiene naturaleza privada y se regirá:

a) En cuanto a su preparación y adjudicación, por el presente pliego de cláusulas administrativas, y en lo no previsto en ellas regirán las normas del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Publicas aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio y su Reglamento de desarrolla, la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986.

b) En cuanto a sus efectos y extinción, por las Normas de derecho privado.

En Baranda, a 18 de septiembre de 2010. – El Alcalde Pedáneo, Julio Rámila Peña.

201008501/8606. – 156,00

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

Información pública de enajenación de vivienda municipal en Aldea del Pinar

En cumplimiento con el artículo 110.1.f), se somete a información pública por un periodo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, el expediente de enajenación del inmueble municipal que a continuación se describe, al objeto de que puedan presentarse alegaciones o manifestaciones al efecto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Bien patrimonial. –

Finca urbana, propiedad del Ayuntamiento de Hontoria del Pinar, sita en calle Angel García Manero, número 31, en el barrio de Aldea del Pinar, con una superficie de suelo de 53 m.2.

Construcciones: Consta de un único inmueble con destino a vivienda unifamiliar pareada de planta rectangular, compuesto por planta baja y primera, de ciento seis metros cuadrados construidos, repartidos entre dos plantas de cincuenta y tres metros cuadrados cada una.

Descripción del inmueble: Las características constructivas son muros de piedra vista y cubierta a tres aguas de teja cerámica.

La vivienda cuenta con doble acceso por la calle Angel García Manero, en su frente y posterior. Cada uno de los dos accesos tiene un hall de entrada que comunica con el pasillo-distribuidor, que sirve de acceso al salón, cocina y pequeño aseo ubicado debajo de la escalera de subida a la planta primera. En la planta segunda se accede por la escalera de comunicación y cuenta con cuatro dormitorios, uno de ellos con balcón.

Linda al norte con calle de su situación (calle Angel García Manero); sur, calle de su situación (calle Angel García Manero), este, finca resultante 2.ª tras segregación (calle Angel García Manero, número 33); oeste, calle de su situación (calle Angel García Manero).

Cargas y gravámenes: Inmueble desafectado con destino a casa de maestros en virtud de resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, Dirección Provincial de Burgos, de fecha 27 de mayo de 1997.

Título de adquisición: Terreno desde tiempo inmemorial. Construcción año 1959.

Valor económico: Treinta y dos mil novecientos sesenta y seis euros (32.966 euros), (valoración realizada por el Arquitecto asesor municipal D. Santiago López Cormenzana, con fecha 20 de mayo de 2010).

Consta en la Gerencia Territorial del Catastro de Burgos, Delegación de Economía y Hacienda, con la siguiente referencia catastral 6155504VM8365N0001TD.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes.

En Hontoria del Pinar, a 22 de octubre de 2010. – La Alcaldesa, Carmen Sanz Sanz.

201008736/8650. – 35,00

ANUNCIOS URGENTES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.º autos: Despido/ceses en general 911/2010.

Demandante: María del Carmen Pedrosa Covarrubias.

Demandados: Jaime Escudero Pérez y Fogasa.

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 911/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María del Carmen Pedrosa Covarrubias contra la empresa Jaime Escudero Pérez y Fogasa sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Decreto. –

Secretario Judicial, D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria.

En Burgos, a 19 de octubre de 2010.

Antecedentes de hecho. –

Primero: María del Carmen Pedrosa Covarrubias ha presentado demanda de despido frente a Jaime Escudero Pérez.

Segundo: La demanda ha sido turnada a este Juzgado de lo Social número uno

Fundamentos de derecho. –

Unico: Examinados los requisitos formales de esta demanda procede su admisión y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 82 de la L.P.L. señalo el próximo día 29 de noviembre de 2010 a las 10.20 horas para la celebración del acto de juicio.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Parte dispositiva. –

Acuerdo:

– Admitir la demanda presentada.

– Señalar para el próximo día 29 de noviembre de 2010 a las 10.19 horas para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario/a Judicial y 29 de noviembre de 2010 a las 10.20 horas para la celebración, en su caso, del acto de juicio.

– Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el/la Secretario/a Judicial en el primer caso y el/la Magistrado/a Juez en el segundo, tener al actor por desistido de su demanda; y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando estos sin necesidad de declarar su rebeldía. Conforme a lo dispuesto en el art. 90.2 de la L.P.L. cítese al legal representante de la empresa demandada para la práctica del interrogatorio judicial con los apercibimientos legales del artículo 292.4 de la L.E.C. en relación con el apartado 1.º del mismo artículo.

– Se requiere a la empresa demandada a fin de que aporte la prueba documental propuesta.

Sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que este deberá proponerla y en su caso, el/la Juez admitirla en el acto de juicio (artículo 87 de la L.P.L.).

Antes de la notificación de esta resolución a las partes paso a dar cuenta a S.S.ª del señalamiento efectuado por el/la Secretario/a Judicial encargado/a de la agenda programada de señalamientos.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. – La Secretario Judicial.

Diligencia de ordenación. –

Secretario Judicial, Sra. D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria.

En Burgos, a 27 de octubre de 2010.

Por recibida devuelta carta certificada con acuse de recibo dirigido al demandado Jaime Escudero Pérez constando en la misma «dirección incorrecta» únase a los autos de su razón. Consultados los datos obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social de domicilio del demandado consta el mismo

domicilio que en la presente demanda. Siendo uno de sus domicilios en Melgar de Fernamental líbrense exhortos a Castrojeriz para llevar a cabo la modificación y citación de la resolución de fecha 19 de octubre de 2010.

Habiendo resultado negativas las gestiones realizadas para conocer el domicilio o residencia actual de Jaime Escudero Pérez, de conformidad con lo establecido en los artículos 59 de la L.P.L. y 156.4 y 164, ambos de la L.E.C., acuerdo:

Citar a Jaime Escudero Pérez, así como para la práctica del interrogatorio judicial por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este órgano judicial hasta el día señalado para el juicio, y la publicación de un extracto suficiente de la resolución en el Boletín Oficial correspondiente, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento (artículo 59 de la L.P.L.).

Cítese al Fogasa con traslado de la demanda a fin de que esta pueda asumir sus obligaciones legales e instar lo que convenga en derecho (artículo 23 de la L.P.L.).

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. – La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Jaime Escudero Pérez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 27 de octubre de 2010. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

201008839/8722. – 460,00

Número autos: Despido/ceses en general 863/2010.
Demandante: Libertad Vázquez Núñez.
Demandados: Burgos Café Selección, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 863/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Libertad Vázquez Núñez, contra la empresa Burgos Café Selección, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Decreto. –

Secretario Judicial doña Carmen Gay-Pobes Vitoria.

En Burgos, a 1 de octubre de 2010.

Parte dispositiva. –

Acuerdo:

– Admitir la demanda presentada.

– Señalar para el próximo día 17 de noviembre de 2010 a las 9.59 horas para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario Judicial, y 17 de noviembre de 2010 a las 10.00 horas para la celebración, en su caso, del acto de juicio.

– Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el/la Secretario Judicial en el primer caso y el/la Magistrado/a Juez en el segundo, tener al actor por desistido de su demanda; y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía. Conforme a lo dispuesto en el artículo 90.2 de la LPL, cítese al legal representante de la empresa demandada para la práctica del interrogatorio judicial con los apercibimientos legales del artículo 292.4 de la LEC en relación con el apartado 1.º del mismo artículo.

– Sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la Juez admitirla en el acto de juicio (artículo 87 de la LPL).

– Antes de la notificación de esta resolución a las partes paso a dar cuenta a S.S.ª del señalamiento efectuado por la señora Secretario Judicial encargada de la agenda programada de señalamientos.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. – La Secretario Judicial.

Diligencia de ordenación. –

Secretario Judicial señora doña Carmen Gay-Pobes Vitoria.

En Burgos, a 29 de octubre de 2010.

Por recibida la anterior diligencia negativa del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de la demandada Burgos Café Selección, S.L., únase a los autos de su razón.

Consultados los datos de Hacienda del domicilio de la citada demandada, consta el mismo domicilio, hoja que se une a los presentes autos.

Habiendo resultado negativas las gestiones realizadas para conocer el domicilio o residencia actual de la demandada Burgos Café Selección, S.L., de conformidad con lo establecido en los artículos 59 de la LPL y 156.4 y 164, ambos de la LEC, acuerdo:

Citar a Burgos Café Selección, S.L., por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este órgano judicial hasta el día señalado para el juicio, y la publicación de un extracto suficiente de la resolución en el Boletín Oficial correspondiente, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento (artículo 59 LPL).

Cítese al Fogasa con traslado de la demanda a fin de que esta pueda asumir sus obligaciones legales e instar lo que convenga en derecho (artículo 23 LPL).

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. – La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Burgos Café Selección, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 29 de octubre de 2010. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

201008875/8764. – 372,00

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Notificación a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Burgos, a 26 de octubre de 2010. – El Director Provincial, Luciano Galindo del Val.

201008847/8726. – 612,00

* * *

Relación que se cita: Núm. Remesa: 09 00 1 10 000015.

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
07 060058335969	0521	GUTIERREZ CABANILLAS ALVARO	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	01 01 03 00163196	CL LA ALONDRA. EDIFICIO HALCON	09200	MIRANDA DE EBRO	01 01 303 10 002823021	01 01
10 01103771080	0111	ORTIZ URBINA VILCHES GORKA	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS	01 01 10 00152582	RR IBAIALDE 8	09294	PUEBLA DE ARGANZON	01 01 333 10 002768659	01 01
07 041000145209	0611	GARCIA GUIRAO PEDRO ANTONIO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	04 03 01 00020892	CL BILBAO 6	09200	MIRANDA DE EBRO	04 03 351 10 015080994	04 03
07 261006399523	0611	GHAYYOOR ABBAS SAYYED	REQUERIMIENTO DE BIENES	08 11 10 00240780	CL VITORIA 247 4.º A	09007	BURGOS	08 11 218 10 044796985	08 11
10 08147166911	0111	VERDE LASEN MARIA JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	08 20 06 00019440	CL SAN ISIDRO, 8 1 E	09560	ESPINOSA DE LOS MONT	08 20 313 10 053876286	08 20
10 08147166911	0111	VERDE LASEN MARIA JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	08 20 06 00019440	CL SAN ISIDRO, 8 1 E	09560	ESPINOSA DE LOS MONT	08 20 313 10 053876387	08 20
07 091011531511	0611	HAMDAOUI DRISS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 03 08 00161340	CL LEALTAD 1 2.º A	09001	BURGOS	10 03 313 08 003648083	10 03
07 011006979010	0611	SELIBET ATTOU BLOUFA	REQUERIMIENTO DE BIENES	26 01 10 00280363	CL DON JUAN DE AUSTRIA 16 1	09001	BURGOS	26 01 218 10 004025289	26 01
07 261010325191	0611	AUGUSTO CORREIA PAULINO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	26 01 06 00021280	CL SANTA TERESA 19 1 D	09200	MIRANDA DE EBRO	26 01 313 10 003455215	26 01
07 261010325191	0611	AUGUSTO CORREIA PAULINO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	26 01 06 00021280	CL SANTA TERESA 19 1 D	09200	MIRANDA DE EBRO	26 01 313 10 003921421	26 01
10 26102593704	0111	GARCIA DIAZ M.ª CONCEPCION	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	26 01 10 00146886	CL SANTA LUCIA 52 2 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	26 01 313 10 003924855	26 01
10 26103813274	0111	GOMEZ ALVAREZ JUAN ANTONIO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	26 01 10 00007450	CL ALFONSO VI, 13 - 4.º DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	26 01 351 10 002838960	26 01
07 261008654165	0611	DOS SANTOS MATEUS F. SAMUEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	26 02 07 00248536	CT DE VALLADOLID 4	09226	VILLAQUIRAN DE LOS IN.	26 02 351 10 003379433	26 02
07 261008654165	0611	DOS SANTOS MATEUS F. SAMUEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	26 02 07 00248536	CT DE VALLADOLID 4	09226	VILLAQUIRAN DE LOS IN.	26 02 351 10 003729845	26 02
07 261008654165	0611	DOS SANTOS MATEUS F. SAMUEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	26 02 07 00248536	CT DE VALLADOLID 4	09226	VILLAQUIRAN DE LOS IN.	26 02 351 10 003855743	26 02
07 091010531704	0611	PINTO FERREIRA CARLOS GASPAR	REQUERIMIENTO DE BIENES	26 03 10 00273156	CL SORRIBAS 1 1.º D	09200	MIRANDA DE EBRO	26 03 218 10 003692459	26 03
10 26104046276	0111	CONSTRUC. Y OBRAS MAYVAN, S.L.U.	REQUERIMIENTO DE BIENES	26 03 10 00276691	UR DOROÑO I 18	09215	TREVIÑO	26 03 218 10 003750154	26 03
07 301032334023	0611	EL MOKHTARI KARIM	REQUERIMIENTO DE BIENES	26 03 10 00281038	AV EL VENTORRO 6 1.º	09240	BRIVIESCA	26 03 218 10 004040952	26 03
07 011007793810	0611	CORREIA SIMOES JOAQUIM MANUEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	26 03 07 00248318	CL LAS CALIFORNIAS 135 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	26 03 351 10 004028828	26 03
07 091014653493	0611	DURAC FLORIN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	37 01 10 00082882	CL SANTA ANA 13	09400	ARANDA DE DUERO	37 01 351 10 002382238	37 01
07 091014653796	0611	MUSTAFA RAMONA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	37 01 10 00082983	CL SANTA ANA 3	09400	ARANDA DE DUERO	37 01 351 10 002382642	37 01
07 391011823930	0521	GRACIA GRACIA FERNANDO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	39 01 04 00080491	CL SAN ANDRES 19	09400	ARANDA DE DUERO	39 01 313 10 005078708	39 01
07 481045056483	0521	STEFAN BODGAN LAURENTI	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	48 04 09 00047091	CL FELIPE II 2 1 IZD	09560	ESPINOSA DE LOS MONT.	48 04 303 10 007512413	48 04
10 48106240927	0111	MAGARIÑO MENDEZ JUAN FRANCISCO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	48 05 03 00115415	CL NTRA. SRA. DE BERRUEZA 1 4 B	09560	ESPINOSA DE LOS MONT.	48 05 313 10 007050348	48 05
07 090030114966	0521	GARCIA FRIAS FRANCISCO JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	48 05 09 00329688	CL FRAY JUSTO PEREZ DE URBEL 6	09240	BRIVIESCA	48 05 313 10 007260718	48 05
07 091000005483	0521	JIMENEZ GABARRI AZUCENA	NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION	48 05 05 00198426	CL EL FERIAL 9 4 B	09240	BRIVIESCA	48 05 380 10 007276983	48 05
10 48106325601	0111	ROBLES REIGOSA FERNANDO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	48 05 06 00170969	CL REAL 22	09143	TABLADA DEL RUDRON	48 08 313 10 006976485	48 08

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
07 481035558264	0521	ORTIZ MAURIZ JOSE MANUEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	48 08 09 00116139	CL ELADIO BUSTAMANTE 55	09580	VILLASANA DE MENA	48 08 351 10 006782889	48 08
07 480063181617	0521	MARTINEZ CASAL CESAR	COMUNIC. ACRED. PAGO VENCIM. APLAZAMIENTO	62 48 09 00065362	CL LA PRESA 43	09585	SANTECILLA	48 08 877 10 007453304	48 08
07 480063181617	0521	MARTINEZ CASAL CESAR	COMUN. INTERESADO ACREDITACION PAGO	62 48 09 00065362	CL LA PRESA 43	09585	SANTECILLA	48 08 898 10 007459970	48 08

* * *

ANEXO I

NUM. REMESA: 09 00 1 10 000015

URE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
01 01	CL REYES CATOLICOS 2	01002	VITORIA	945 0203341	945 0203345
04 03	PO ALAMEDA 16	04600	HUERCAL-OVERA	950 0134505	950 0134504
08 11	AV PRESIDENT COMPANYS 106	08911	BADALONA	093 3847380	093 3847386
08 20	CL JOAN MARAGALL 43	08980	SANT FELIU DE LLOBRE	093 6327380	093 6327387
10 03	CL SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE 10	10200	TRUJILLO	927 0322284	927 0322481
26 01	CL SAN BARTOLOME 4	26001	LOGROÑO	941 0205677	941 0205363
26 02	PO DEL MERCADAL 14	26500	CALAHORRA	941 0145903	941 0145906
26 03	CL SAN BARTOLOME 4 3.º	26001	LOGROÑO	941 0274007	941 0202588
37 01	PO CANALEJAS 129 1.ª	37001	SALAMANCA	923 0296100	923 0296117
39 01	CL CESAR LLAMAZARES 9	39011	SANTANDER	942 0312456	942 0352805
48 04	CL JULIO URQUIJO 13 BJ	48014	BILBAO	094 4746200	094 4745934
48 05	CL BLAS DE OTERO 8 1.º	48910	SESTAO	094 4967803	094 4721437
48 08	CL GRAN VIA 89 2 IZQ	48011	BILBAO	094 4284300	094 4284430

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 09/02
DE MIRANDA DE EBRO

Edicto de embargo

No habiendo sido posible la notificación personal al sujeto responsable, D. Antonio Ramírez Mariñas, expediente número 09 02 10 00105888, y a quienes puedan estar interesados en el procedimiento, se publica la presente notificación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos prevenidos en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Miranda de Ebro, a 15 de julio de 2010. – La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con D.N.I./N.I.F./C.I.F. n.º 13301158M, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Número de P. Apremio	*Periodo*	*Régimen*
09 09 014739067	09 2009/09 2009	0521
09 09 014955194	10 2009/10 2009	0521
09 10 010251784	11 2009/11 2009	0521
09 10 010770736	12 2009/12 2009	0521

Importe deuda. –

Principal	996,72 euros
Recargo	199,36 euros
Intereses	41,46 euros
Costas devengadas.....	21,28 euros
Costas e intereses presupuestados	119,00 euros
Total	1.377,82 euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los arts. 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

* * *

Descripción de la finca embargada.–

Deudor: Ramírez Mariñas, Antonio.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda en camino general Madrid-Irún, 10-2.º; Tipo vía: Camino; Nombre vía: General Madrid-Irún; N.º vía: 10; Piso: 2.º; Código Postal: 09200; Código Municipal: 09224.

Datos Registro. – N.º tomo: 1.323; N.º libro: 400. N.º folio: 220; N.º finca: 39.596.

Descripción ampliada. – Urbana: Vivienda piso sin anejos en Miranda de Ebro (Burgos), camino general Madrid-Irún, n.º 10, planta 2. Superficie construida: Sesenta metros cuadrados. Linderos: Frente, calle de su situación; derecha, finca de Ignacio Ortiz, rellano y caja de la escalera; izquierda, terreno de Francisco García Lastra, fondo, Francisco García Lastra y rellano de la escalera.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro.

Miranda de Ebro, a 6 de septiembre de 2010. – La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

201008846/8725. – 210,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Expediente: AT/28.047.

Características. –

– Línea subterránea de alta tensión a 30 kV., doble circuito, con origen en empalme en línea subterránea de alta tensión, Ircio 2, y final en empalme en el límite de la provincia de Alava, de 1.560 m. de longitud, conductor HEPRZ1 18/30 kV., de 3 (1 x 400) mm.^{2} de sección de aluminio, en Miranda de Ebro.

Presupuesto: 89.348,22 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 4 de octubre de 2010. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

201008269/8723. – 68,00

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Expediente: AT/28.052.

Características. –

– Línea subterránea doble circuito, a 45 kV., Quintanadueñas 1 y Quintanadueñas 2, con origen en el apoyo n.º 13.875, de las actuales Burgos-Villímar 1 y 2, de la subestación transformadora Burgos y final en celda de línea de la subestación transformadora Villatoro, de 935 m. de longitud, cada una, conductor HEPRZ1 (S) 26/45 kV. de 500 mm.^{2} de sección.

– Instalación de dos interruptores seccionadores de corte en red en el apoyo n.º 13.874 de las actuales Burgos-Villímar 1 y 2, de la subestación transformadora Burgos, en el término municipal de Burgos.

Presupuesto: 161.731,01 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 13 de octubre de 2010. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

201008434/8724. – 80,00

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Expediente: AT/28.048.

Características:

– Línea subterránea de alta tensión, a 30 kV., doble circuito, con origen en posiciones número 66, Ircio 1 y 67 Ircio 2, del pórtico de la subestación transformadora Miranda (3091) y final en celdas de línea del centro de seccionamiento Trucha (902513307) de 5.122 m. de longitud (cada línea), conductor HEPRZ1 18/30 kV. de 3 (1 x 400) mm.^{2} de sección de aluminio, para suministro a Polígono Industrial de Ircio en Miranda de Ebro.

Presupuesto: 1.673.489 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 4 de octubre de 2010. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

201008271/8765. – 96,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

CONTRATACION Y PATRIMONIO

1. – *Objeto del contrato:* Suministro de «Uniformidad para el Servicio contra Incendios municipal para el año 2010».

2. – *Procedimiento:* Procedimiento negociado sin publicidad.

3. – *Adjudicación provisional:* Junta de Gobierno Local de fecha 2 de noviembre de 2010:

– Lote 1 a El Corte Inglés, S.A., de Burgos, en la cantidad de 13.617,20 euros, I.V.A. incluido.

– Lotes 2, 4 y 5 a Suministro Iruñako, S.C., de Vitoria, en la cantidad de 11.927,08 euros, I.V.A. incluido.

– Lote 3 a Proditex Miranda, S.L., de Miranda de Ebro, en la cantidad de 6.323,86 euros, I.V.A. incluido.

Miranda de Ebro, a 2 de noviembre de 2010. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

201008836/8728. – 68,00

INTERVENCION

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 28 de octubre de 2010, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 15 del presupuesto general para 2010, por importe de 441.538,20 euros, correspondiendo a:

Transferencias de crédito entre diferentes programas.

El expediente del referido presupuesto queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en las oficinas de Intervención Municipal durante las horas de despacho, plazo durante el cual los interesados podrán interponer reclamaciones y sugerencias ante el el Excmo. Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el art. 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y en el art. 169 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Se considerará definitivamente aprobado si durante el citado periodo no se hubieran presentado reclamaciones.

Miranda de Ebro, a 2 de octubre de 2010. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

201008818/8727. – 68,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

POLICIA LOCAL - GESTION DE MULTAS

Notificación de resoluciones sancionadoras

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 286, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que son definitivas en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos que corresponda, a tenor de lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en concordancia con el artículo 109.c de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. No obstante, podrá interponer en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de esta publicación, recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, conforme a lo establecido en los artículos 116, 117 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El recurso de reposición se entenderá desestimado por el transcurso de un mes desde la interposición sin que se le notifique su resolución expresa. Y todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos e intereses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementándose con el recargo correspondiente de su importe por apremio.

N.º EXPTE.	FECHA Y HORA	MATRICULA	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	IMPORTE
2010000956	04/03/2010 10:50	-002481-DGJ	ALONSO GIL, ENRIQUE	12391550-R	30
2010001096	10/03/2010 16:40	BU-001191-Y	DONOSA, GABRIEL	X7770668-A	90
2010001105	10/03/2010 17:05	-008035-FMN	MEDINA IGLESIAS, JOSE MANUEL	7846419-S	30
2010001428	25/03/2010 12:45	-008603-GTD	FRANCESC JOSEP, FELIX	41497147-H	30
2010001553	02/04/2010 08:16	BU-003278-W	PEREZ GONZALEZ, RAQUEL	71558587-K	90
2010001576	05/04/2010 13:00	M-008481-MM	UCEDA HERNANZ, GERMAN ANGEL	2840110-R	30
2010001726	14/04/2010 13:35	M -005542-LK	BENITO HERRERO, JESUS LUIS	38426374-K	30
2010001749	16/04/2010 14:16	-001172-FSH	VILLAVIEJA LLORENTE, PABLO RAMON	45416255-H	90
2010001762	17/04/2010 00:43	-003812-GBV	HERAS DE LAS MORATE, NATALIA	45571007-A	30
2010001756	17/04/2010 11:52	-004447-DJT	ORIZA RECALDE, MYRIAM	45423881-P	30
2010001779	17/04/2010 12:45	M-008481-MM	UCEDA HERNANZ, GERMAN ANGEL	2840110-R	30
2010001911	27/04/2010 19:30	-005252-FDH	SASTRE DEL GIL, RAFAEL	13087647-A	60
2010001920	27/04/2010 19:35	-003506-FVP	VALIENTE NUÑEZ, GABRIEL	71258690-K	60
2010001933	28/04/2010 06:25	BU-009857-W	ISUSI JUEZ, FELIX	45571777-Z	90
2010001946	28/04/2010 19:12	-009865-BSR	PASCUCCI, MARIO	X5425266-A	30
2010001968	30/04/2010 07:40	BU-000122-N	METODIEV DIMITROV, IVO	X6754455-E	90
2010002044	03/05/2010 13:30	-007436-GCB	HERRERO CHICO, JOSE ABEL	71104093-F	30
2010002045	03/05/2010 13:30	-001054-DXZ	CUEVAS FRUTOS, OLGA	45570637-R	30
2010002067	05/05/2010 11:35	-009435-BFS	LOPEZ LOPEZ, GLORIA	45422961-P	30
2010002079	06/05/2010 20:00	BU-004992-T	HONTORIA GARCIA, MARIA ANTONIA	71100484-D	30
2010002091	07/05/2010 12:57	IB-008121-CW	CHICO MARTIN, MIGUEL JAIME	45423833-Y	30
2010002133	10/05/2010 12:25	-007436-GCB	HERRERO CHICO, JOSE ABEL	71104093-F	30
2010002154	12/05/2010 13:30	-003441-BKP	GARRIDO SANCHEZ, DAVID	50118175-W	30
2010002189	14/05/2010 11:06	-000361-DJS	DUAL BORJA, JACOB	71107580-K	30
2010002190	14/05/2010 11:09	-006825-FDT	PUENTE ALONSO, ANTONIO	13030740-K	90
2010002221	17/05/2010 12:30	-007807-DJG	KOSTADINOV KOSTOV, KRASIMIR	X6590906-A	30
2010002245	18/05/2010 11:02	-006565-GGS	ARRIBAS DORAO, ANDREA	71285264-F	30
2010002237	18/05/2010 11:33	-004209-CYP	BODEGAS Y VIÑEDOS NEO S.L.	B09375601	90
2010002334	18/05/2010 11:44	-003577-DZS	LECHAZOS DE ARANDA S.L.	B09322629	30
2010002239	18/05/2010 13:04	-001760-CRB	RIO DEL VIVANCO, GUILLERMO	13040515-K	60
2010002233	18/05/2010 13:05	-003778-CWG	FERNANDEZ MORENO, JORGE	70158813-G	60
2010002242	19/05/2010 13:10	-008853-BKN	CALVO HERNANDEZ, M. DOLORES	71257740-Z	150
2010002273	20/05/2010 13:05	M-006627-ZX	LEAL PASTOR, JORGE	71103862-Y	60
2010002337	20/05/2010 13:05	M-007898-FU	BENITO PARRAGA, ALBERTO	71105212-E	60
2010002292	20/05/2010 16:50	-007248-CVC	RODRIGUEZ PINDADO, FERNANDO	9318928-H	30
2010002279	21/05/2010 17:15	BU-003203-S	RUPA, LUCIAN	KT642036	30
2010002302	21/05/2010 17:40	-003463-DHF	CASADO OVEJERO, ANDRES	13084506-J	30
2010002298	21/05/2010 21:45	M-007361-PD	LOPEZ GARCIA, FRANCISCO	71279698-F	30
2010002305	22/05/2010 21:35	-006603-GNJ	GONZALEZ RICO, CONRADO	50047030-L	90
2010002325	24/05/2010 06:40	L-003712-AJ	HERNANDO HERRERO, BENJAMIN	13017633-R	90
2010002318	24/05/2010 11:00	-001276-FGM	MARTINEZ IZQUIERDO, MONTSERRAT	13097649-T	30
2010002321	24/05/2010 11:15	BU-006555-X	IGLESIAS BAÑOS, ROBERTO	50314546-E	60
2010002327	24/05/2010 16:25	-007815-GDL	PINTO PEREIRA, NELSON MANUEL	X8391555-M	30
2010002332	24/05/2010 20:42	-006412-CFH	DIEZ MARTIN, CLARA ISABEL	71101857-W	30

En Aranda de Duero, a 25 de octubre de 2010. – El Instructor, Cristóbal Pascual Martínez.

201008874/8767. – 213,00

Ayuntamiento de Valle de Mena

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2010, se convoca la provisión mediante concurso de una plaza de Profesor/a de Informática para adultos, como personal laboral temporal, con arreglo a las siguientes Bases:

BASES PARA LA PROVISION POR EL SISTEMA DE CONCURSO, COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL, DE UNA PLAZA DE PROFESOR/A DE INFORMATICA PARA ADULTOS

Primera. – Es objeto de esta convocatoria la provisión, como personal laboral temporal, de una plaza de Profesor/a de Informática para adultos por el sistema de concurso.

Segunda. – Los requisitos de los aspirantes serán los siguientes:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa para el acceso al empleo público.

d) Estar en posesión del Título de Bachiller o equivalente.

En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

f) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones propias de la plaza objeto de esta convocatoria. Quienes tengan la condición de persona con discapacidad, reconocida por autoridad competente, deberán tener catalogada la minusvalía, acreditando su compatibilidad con las funciones de la plaza a la que se aspira.

Tercera. –

1. Quienes deseen participar en las correspondientes pruebas selectivas deberán solicitarlo mediante el modelo general de instancia (disponible en el Ayuntamiento del Valle de Mena y en www.valledemena.es, en el apartado de trámites y descargas), dirigida al Sr. Alcalde, en el Registro General de este Ayuntamiento del Valle de Mena en horario de oficina: De lunes a viernes de 10 a 14 horas y los sábados de 11 a 14 horas.

2. En las instancias los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias y que se comprometen a firmar el contrato de trabajo, en caso de resultar seleccionados/as para el puesto.

3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

4. A la instancia se acompañarán fotocopia compulsada del D.N.I. y del título exigido en la convocatoria, así como los documentos acreditativos de los méritos que aparecen en la Base Cuarta y que el/la aspirante solicita se le tengan en cuenta para su baremación.

Cuarta. – La selección se efectuará mediante concurso, en el que se tendrá en consideración el siguiente baremo:

1. Experiencia docente:

– Por cada mes de docencia: 0,10 puntos.

– Por cada mes trabajado como formador en programas de educación de adultos: 0,20 puntos.

Máximo: 5 puntos.

2. Titulación académica:

Por encontrarse en posesión de un título superior al exigido en las bases de la convocatoria, valorándose únicamente el de mayor valor:

– Por estar en posesión del Título de Módulo de Grado Superior, Diplomatura o equivalente: 1,5 puntos.

– Por estar en posesión del Título de Licenciado, Doctor o equivalente: 2 puntos.

Máximo: 2 puntos.

3. Cursos de perfeccionamiento y formación en relación a la actividad:

– Por cursos relacionados con las funciones a desempeñar, hasta un máximo de 4 puntos. Los cursos de menos de 20 horas no serán valorados:

- De más de 200 horas: 0,50 puntos por curso.

- Entre 101 y 200 horas: 0,25 puntos por curso.

- Entre 61 y 100 horas: 0,20 puntos por curso.

- Entre 20 y 60 horas: 0,10 puntos por curso.

– Por estar en posesión del Certificado de Aptitud Pedagógica (CAP) se sumarán 2 puntos más.

Máximo: 6 puntos.

4. Proyecto:

Cada aspirante presentará un proyecto (extensión máxima 10 folios) en el que se especifiquen los siguientes contenidos: Objetivos, contenidos del curso o cursos a impartir teniendo en cuenta que se deben impartir 400 horas de formación, metodología docente, temporalización (20 horas semanales) y evaluación del curso a desarrollar, así como las técnicas a utilizar para captar y mantener al alumnado, todo ello siempre relacionado con la modalidad de informática para personas adultas. El curso a desarrollar este curso 2010-2011 se orientará al mundo laboral y se trabajarán las técnicas de búsqueda de empleo y autoempleo a través de las nuevas tecnologías. Asimismo, se formarán dos niveles, iniciación e intermedio-avanzado.

Máximo: 10 puntos.

Nota: Los méritos únicamente serán computables si se justifican mediante fotocopia compulsada del documento que lo acredite. Asimismo, en los cursos de formación realizados debe constar el número de horas de los mismos.

Quinta. –

1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará resolución en el plazo máximo de cinco días naturales declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento (apartado ofertas de empleo), se indicará la causa de la exclusión, concediendo un plazo de diez días para subsanación de defectos, en su caso.

2. Una vez finalizado el plazo de subsanación de defectos, el Alcalde dictará resolución en el plazo máximo de cinco días naturales y determinará la fecha de reunión de la Comisión de Valoración y su composición.

3. Terminada la calificación, el Tribunal publicará la relación de aspirantes y las puntuaciones obtenidas, no pudiendo rebasar estos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al Alcalde para que formule el nombramiento pertinente, con el acta de la sesión.

Sexta. – La Comisión de Valoración estará integrada por los miembros siguientes:

Presidente: El Secretario de la Corporación o miembro en quien delegue.

Secretario: Una funcionaria administrativa.

Vocales:

– La Técnico de Cultura.

– El responsable del Telecentro.

– La Agente de Empleo y Desarrollo Local.

Séptima. – El/la aspirante seleccionado/a presentará dentro del plazo de cinco días naturales, desde que se haga pública su selección, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la convocatoria se exigen en la Base Tercera, punto cuatro, siempre que no los hubiera presentado con anterioridad para su valoración.

Octava. – Funciones a desempeñar por el/la Profesor/a de Informática para personas adultas. A continuacíón se señalan las principales funciones que deberá desempeñar la persona seleccionada para el puesto:

– Captación inicial del alumnado, mediante contactos telefónicos, publicidad y difusión del curso.

– Elaboración del temario de cada curso y entrega al alumnado, a fin de que éste disponga del mismo para el seguimiento de las clases.

– Contacto telefónico con las personas inscritas y elaboración de los grupos, horarios, etc.

– Impartición de las clases de informática.

– Realización de un informe semanal de desarrollo del curso que se hará en base a la cumplimentación de una breve plantilla con el curso que se está realizando, número de personas asistentes y posibles incidencias, a fin de que el Ayuntamiento pueda realizar un seguimiento del desarrollo de los cursos.

– Elaboración de la memoria final del curso realizado, personas asistentes, número de personas que completan la formación, etc., que deberá estar entregada en el Registro del Ayuntamiento antes del 15 de junio de 2011.

Novena. – Formalización del contrato y características del puesto. La persona seleccionada deberá firmar el contrato, en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente al en que sea notificada la propuesta de contratación. La jornada laboral será de 20 horas semanales.

En Villasana de Mena, a 28 de octubre de 2010. – El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

201008829/8732. – 236,00

Ayuntamiento de Villasur de Herreros

Doña Gloria Cifuentes González, ha solicitado de esta Alcaldía autorización de uso en suelo rústico para la construcción de vivienda unifamiliar en el polígono 605, parcela 276, de la Entidad Local de Urrez.

En cumplimiento del art. 25.2 b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo aquel que lo desee pueda hacer las observaciones o alegaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villasur de Herreros, a 20 de octubre de 2010. – El Alcalde, Luis M. Pérez Castilla.

201008817/8729. – 68,00

Ayuntamiento de Villegas

Aprobación inicial de modificación presupuestaria n.º 1 para el ejercicio de 2010

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de octubre de 2010, ha aprobado inicialmente el expediente n.º 1 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Villegas para el ejercicio de 2010.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Villegas, a 3 de noviembre de 2010. – El Alcalde, Miguel Angel Martín Dávila.

201008825/8730. – 68,00

Ayuntamiento de Quintanaortuño

Cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2009

En la Intervención de esta Entidad y a los efectos del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio de 2009 para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan, debiéndose observar para la impugnación de la mismas:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

d) Organo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Quintanaortuño, a 3 de noviembre de 2010. – El Alcalde, Miguel Angel Villanueva del Campo.

201008880/8769. – 68,00

Ayuntamiento de Torrelara

Convocatoria de Juez de Paz titular

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz de Torrelara (Burgos), se anuncia convocatoria pública para presentación de solicitudes de los aspirantes a dicho cargo, de acuerdo con las siguientes bases:

Requisitos: Ser español y residente en Torrelara, mayor de edad y reunir las condiciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto las derivadas de la jubilación de edad, siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Los interesados presentarán una solicitud de elección para el cargo en el Ayuntamiento de Torrelara, a la que acompañarán fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389, 395 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de Jueces de Paz.

El plazo para presentación de solicitudes es de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Torrelara, a 30 de octubre de 2010. – El Alcalde, Rubén González Lastra.

201008876/8771. – 68,00

Ayuntamiento de Partido de la Sierra en Tobalina

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2010

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, transcurrido el plazo de exposición al público de la aprobación inicial sin que se hayan formulado reclamaciones, se ha adoptado acuerdo de elevar a definitivo el presupuesto inicialmente aprobado para el ejercicio de 2010, cuyo resumen es el siguiente:

INGRESOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
1.	Impuestos directos	25.092,67
3.	Tasas y otros ingresos	3.358,38
4.	Transferencias corrientes	240.551.26
5.	Ingresos patrimoniales	20.000,00
7.	Transferencias de capital	184.324,73
8.	Activos financieros	61.827,88
	Total estado de ingresos	535.154,92

GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
1.	Gastos de personal	120.517,64
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	146.700,00
3.	Gastos financieros	100,00
4.	Transferencias corrientes	33.000,00
6.	Inversiones reales	234.837,28
	Total estado de gastos	535.154,92

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el presupuesto general para el ejercicio de 2010. –

A) Plazas de funcionarios:

1. Con habilitación de carácter nacional:

1.1. Secretario-Interventor: 1 plaza.

B) Personal laboral:

1. Agente de Desarrollo Rural: 1 plaza.
2. Peón de Servicios Múltiples eventual: 3 plazas.
3. Personal de limpieza laboral eventual: 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Valderrama, a 15 de junio de 2010. – El Alcalde-Presidente (ilegible).

201008883/8770. – 68,00

Ayuntamiento de Covarrubias

Por este Ayuntamiento se está tramitando expediente para la ejecución de una obra de construcción de campo de fútbol en Covarrubias (Burgos), cuyo proyecto técnico ha sido elaborado por el Arquitecto don José Carlos Garabito López, por un presupuesto de contrata de 183.316,30 euros (presupuesto de ejecución material de 130.548,57 euros). Dicho documento se somete a información pública por espacio de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, periodo en el que podrán presentarse alegaciones o sugerencias por los interesados ante el Registro General de este Ayuntamiento (Plaza de Doña Urraca, 1, 09346 Covarrubias - Burgos; horario de atención al público de lunes a viernes de 9.00 a 14.00 horas), de conformidad a la resolución de la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes, para la construcción de instalaciones deportivas de titularidad pública 2010-2011 («Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, 28 de septiembre de 2010, número 185).

En Covarrubias, a 5 de noviembre de 2010. – El Alcalde, Miguel Ortiz Alcalde.

201008913/8792. – 68,00

Ayuntamiento de Villafranca Montes de Oca

Formadas las cuentas generales de este Ayuntamiento correspondientes a los ejercicios de 2008 y 2009 y dictaminadas por la Comisión Especial de Cuentas, quedan expuestas al público por término de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales y ocho más los interesados podrán examinar libremente dichas cuentas en la Secretaría Municipal y formular por escrito ante la Corporación las reclamaciones, reparos y observaciones a que pudiera haber lugar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 212 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villafranca Montes de Oca, a 2 de noviembre de 2010. – El Alcalde, Nicolás Solórzano Valladolid.

201008892/8801. – 68,00

Ayuntamiento de Espinosa del Camino

La Asamblea Vecinal, en sesión celebrada el 23 de septiembre de 2010, aprobó inicialmente el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2010.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el correspondiente expediente, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de que los interesados a que se refiere el art. 170.1 del texto legal citado, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2 del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Espinosa del Camino, a 4 de noviembre de 2010. – El Alcalde, Epifanio Calleja Busto.

201008893/8802. – 68,00

Ayuntamiento de Villambistia

La Asamblea Vecinal, en sesión celebrada el 30 de septiembre de 2010, aprobó inicialmente el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2010.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el correspondiente expediente, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de que los interesados a que se refiere el artículo 170.1 del texto legal citado, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2 del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Villambistia, a 4 de noviembre de 2010. – El Alcalde, Justo Mateo Medina.

201008895/8803. – 68,00

Ayuntamiento de Tosantos

La Asamblea Vecinal, en sesión celebrada el 7 de octubre de 2010, aprobó inicialmente el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2010.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el correspondiente expediente, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de que los interesados a que se refiere el artículo 170.1 del texto legal citado, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2 del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Tosantos, a 4 de noviembre de 2010. – El Alcalde, José María Ezquerra Oca.

201008902/8804. – 68,00

La Asamblea Vecinal de Tosantos, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de noviembre de 2010, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Tosantos, a 4 de noviembre de 2010. – El Alcalde, José María Ezquerra Oca.

201008904/8805. – 68,00

La Asamblea Vecinal de Tosantos, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de octubre de 2010, acordó provisionalmente la imposición de la tasa de cementerio municipal y la aprobación de su ordenanza fiscal reguladora.

Durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el expediente y durante el mismo plazo se les da audiencia a efectos de que puedan presentar las reclamaciones y hacer las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el supuesto de que durante el periodo de exposición pública no se presenten reclamaciones el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

En Tosantos, a 4 de noviembre de 2010. – El Alcalde, José María Ezquerra Oca.

201008905/8806. – 68,00

Ayuntamiento de Arcos de la Llana

Proyecto básico y de ejecución de frontón municipal cubierto

En este Ayuntamiento se tramita el expediente relativo a la construcción de la siguiente instalación deportiva municipal: Frontón municipal cubierto, por un importe de 975.050,43 euros, que comprende la 1.ª separata por un importe de 130.000,00 euros, la 2.ª separata por un importe de 411.533,07 euros y una 3.ª separata por un importe de 433.517,36 euros.

Lo que se hace público al objeto de que por los interesados se puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que se consideren oportunas al proyecto mencionado, durante el plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Arcos de la Llana, a 5 de noviembre de 2010. – El Alcalde, Jesús María Sendino Pedrosa.

201008933/8811. – 68,00

Junta Administrativa de Quincoces de Yuso

La Junta Administrativa de Quincoces de Yuso se propone realizar la contratación de la ejecución de las obras correspondientes a la primera fase del proyecto de urbanización de la Plaza de la Iglesia de Quincoces de Yuso, redactado por el Arquitecto don José Francisco Campillo Andino.

A tal efecto se abre un plazo a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, que finaliza el 27 de noviembre de 2010, para que cualquier empresa interesada y que cumpla los requisitos pueda presentar su oferta en esta Junta Administrativa conforme al pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir de base a la citada contratación.

En Quincoces de Yuso, a 22 de octubre de 2010. – El Alcalde (ilegible).

201008819/8768. – 68,00

Junta Administrativa de Santecilla

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2010

El Pleno de la Junta Vecinal de Santecilla, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2010, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Santecilla para el ejercicio de 2010, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 13.387,57 euros y el estado de ingresos a 13.387,57 euros, junto con sus bases de ejecución, sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Santecilla, a 30 de octubre de 2010. – El Alcalde Pedáneo, Andoni Echeandía Salcedo.

201008858/8738. – 68,00